

## Proceso Excepcional de Matrícula



¡Familias!, asegurar la continuidad educativa de las niñas, niños y adolescentes es un gran paso para fortalecer su proyecto de vida y generar un mejor futuro para ellos.

Por eso, si aún no los has matriculado ¡Aún estás a tiempo! Es posible solicitar una vacante a través del proceso excepcional de matrícula para la continuidad de estudios en el Sistema Educativo Peruano.



**El proceso excepcional de matrícula** se realiza en cualquier momento, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar. Se da inicio con una previa solicitud de las familias ante la institución educativa (I.E.), siempre y cuando ésta tenga vacantes disponibles.

### PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA

#### AÑO ESCOLAR 2021

MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

## ¿Cómo buscar instituciones educativas para proceder a la matrícula?

Para buscar una institución educativa de su interés, podrán ingresar a Identicole: <http://identicole.minedu.gob.pe/>. Este Portal Web les permitirá hacer una búsqueda de instituciones educativas por nombre y ubicación, así como conocer sus principales características y canales de contacto.



## ¿Qué pasa si la I.E. no cuenta con una vacante? ¿Cuáles son los canales de atención que brindan apoyo a las familias?

Si la institución educativa informa que no cuenta con vacantes disponibles; las familias podrán contactar a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, quienes les brindarán asistencia y monitoreo en la búsqueda y asignación de vacante. Podrán conocer el directorio de especialistas designados por las UGEL a nivel nacional para asistirlos en el proceso excepcional de matrícula haciendo clic [aquí](#).

Estos especialistas designados brindan el servicio de asistencia a las familias en temas vinculados a la búsqueda de vacantes. En esa instancia, podrán facilitarles la entrega de contactos de las instituciones educativas con disponibilidad de vacantes para que puedan contactarse directamente.



## ¿Cuáles son los requisitos para la matrícula?

**Para reincorporarse, las familias deberán realizar lo siguiente:**

- Si, al 31 de marzo, el estudiante tiene seis (06) años o menos, solo se debe indicar el código del estudiante (usualmente el número de DNI), y se le asignará en la sección o grado correspondiente según la edad.
- Si, al 31 de marzo, el estudiante tiene siete (07) años o más, se debe indicar el código del estudiante (usualmente el número de DNI) y realizar una prueba de ubicación<sup>1</sup> o, de ser el caso, el proceso de convalidación<sup>2</sup>, revalidación<sup>3</sup> o reconocimiento de estudios independientes<sup>4</sup>.

## ¿Por qué es importante que nuestros niños, niñas y adolescentes continúen estudiando?

La interrupción de estudios en cualquier momento de la vida escolar, especialmente a edad temprana, tiene efectos serios en la salud, en el desarrollo pleno de la persona, en el desempeño educativo y, más adelante, en las posibilidades de desarrollo profesional o laboral. Asimismo, es importante que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan continuar sus estudios y culminarlos por los siguientes motivos:

<sup>1</sup> La prueba de ubicación es una evaluación que se utiliza para determinar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes y poder ubicarlo en un grado de estudios. Esto permitirá la matrícula del estudiante que no se incorporó oportunamente al sistema escolarizado, que interrumpió sus estudios por un año lectivo o más, que se retiró por alguna situación que imposibilitó que culmine el año lectivo, o que no cuenta con los requisitos necesarios para la convalidación ni revalidación como podría ser el caso de algunos estudiantes extranjeros (RVM 094-2020-MINEDU).

<sup>2</sup> La convalidación consiste en el reconocimiento oficial y público de los aprendizajes certificados por una entidad u organización previamente reconocida, a través de las II.EE. o programas educativos de diversas modalidades, niveles y ciclos de Educación Básica (EBR, EBA y EBE) (RVM 094-2020-MINEDU).

<sup>3</sup> La convalidación y revalidación de estudios del extranjero la puede realizar la IE en la que se solicite la matrícula, público o privada, o el Ministerio de Educación, según decisión del interesado. Para el caso de la revalidación y convalidación, estos se realizarán conforme a lo dispuesto (RVM 094-2020-MINEDU) en el artículo 19-A del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU (RVM 094-2020-MINEDU).

<sup>4</sup> El reconocimiento de estudios independientes procede para personas que han realizado estudios sin asistir a una Institución Educativa y desean obtener una certificación de sus aprendizajes (RVM 094-2020-MINEDU).

## Proceso Excepcional de Matrícula



- La culminación de la educación secundaria desarrolla el potencial cognitivo y socioemocional que preparará a los adolescentes para continuar los estudios superiores y, por lo tanto, tener más oportunidades para su desarrollo laboral y profesional.
- Continuar los estudios brinda mayores posibilidades de acceder a empleo digno y un mejor ingreso.
- Educarse es un medio para romper con el círculo de la pobreza y aspirar a mejores condiciones de vida para sí mismos y sus familias.
- Con mayor educación, se aprende a tomar mejores decisiones y a prevenir situaciones de violencia, daño o maltrato.
- El ingreso mensual de las familias aumenta de acuerdo al nivel educativo y es que cuanto mayor es el nivel educativo, mayor la posibilidad de tener mejores ingresos, pues se cuenta con mayores capacidades para responder a las demandas laborales.
- Un mayor nivel educativo incrementa la estabilidad laboral.

Nuestro rol como familia es apoyar y acompañar a nuestros niños, niñas y adolescentes en alcanzar sus sueños y metas, asegurando su continuidad educativa hacemos del Perú, una mejor escuela.

**¡Juntos, la educación no para!**

